

## **Comité Directivo de 25 de octubre de 2023**

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 25 de octubre de 2023, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga. Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

### **1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.**

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

### **2. Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto para 2024 de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Madrid.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIREF: *"Las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas o en el programa de estabilidad deberán contar con informe de la Autoridad y se indicará si han sido avaladas por la misma"*.

La Directora de la División de Análisis Económico presenta al Comité Directivo las principales líneas del Informe sobre las Previsiones macroeconómicas del Presupuesto para 2024 de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Madrid.

Con base en la documentación examinada, se avalan las previsiones que acompañan al proyecto de presupuestos de 2024 de ambas Comunidades Autónomas.

Andalucía presenta estimaciones de crecimiento del producto interior bruto (PIB) en términos de volumen y a precios corrientes, del deflactor implícito de PIB y del

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

**Contacto AIREF:**

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

empleo, para el período 2023-2024, distintas de las últimas estimaciones del escenario macroeconómico para el conjunto nacional.

Madrid, por su parte, presenta estimaciones de crecimiento del PIB en términos de volumen y del empleo para el período 2023-2024.

Aunque el análisis y la consistencia macroeconómica y fiscal de los presupuestos de las Comunidades resultan de notable importancia, los recursos de las Comunidades Autónomas vienen fundamentalmente determinados por los recursos del sistema de financiación, sujetos a entregas a cuenta y su posterior liquidación. En este sentido, las posibles desviaciones del cuadro macroeconómico que sustenta los presupuestos autonómicos frente a lo finalmente observado podrían tener una repercusión inferior frente a lo que sucede en otros ámbitos de las administraciones públicas como el Estado.

Se recalca que las previsiones macroeconómicas para las Comunidades Autónomas se realizan en un contexto de alta incertidumbre, por las crecientes tensiones geopolíticas, la persistencia de la inflación y el endurecimiento de las condiciones de financiación, y que están impactando de manera desfavorable en las expectativas de crecimiento económico de la Unión Europea y de España para los próximos años. A ello cabe añadir que la última información disponible sobre la Contabilidad Regional de España es la publicada en diciembre de 2022, referente al año 2021, lo que dificulta el seguimiento de la coyuntura regional en un entorno marcado por una elevada volatilidad de las estimaciones macroeconómicas. Esta información, además, no resulta concordante con las estimaciones más actualizadas para

el conjunto nacional fruto de las últimas revisiones estadísticas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) para los años 2020 a 2023, publicadas los pasados días 18 y 22 de septiembre.

### *Andalucía*

Se avalan las previsiones macroeconómicas de Andalucía para el año 2024. Esta Comunidad estima un crecimiento del PIB en términos de volumen del 2% en 2024. Esta previsión se sitúa en el rango central de las estimaciones de la AIReF, con una previsión central del 1,5%. Asimismo, la estimación de esta Comunidad se encuentra contenida en el abanico de previsiones efectuadas por otros organismos para la Comunidad Autónoma. El crecimiento nominal esperado para el año 2024, año para el que se formulan los presupuestos, también resulta superior a lo previsto por la AIReF.

Cabe destacar que Andalucía cumple la recomendación de remitir, con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos, la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval. Asimismo, cumple el consejo de buenas prácticas relativo a la inclusión de una comparativa con otras previsiones independientes y de aportación de información de las técnicas econométricas, modelos y parámetros empelados, así como sobre de los supuestos en que se sustentan sus previsiones.

Dada la relevancia de la planificación a medio plazo, debe recalarse que sería deseable que Andalucía extendiera el horizonte de previsión del escenario macroeconómico más allá del periodo de los presupuestos generales anuales. En lo relativo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para el periodo proyectivo, esta

Comunidad Autónoma ha respondido satisfactoriamente a la recomendación formulada en el Informe 50/22, de 24 de octubre de 2022, sobre la inclusión entre la documentación remitida a la AIReF de los resultados de las simulaciones de su impacto esperado.

*Madrid*

Se avalan las previsiones de la Comunidad de Madrid. La Comunidad sitúa el crecimiento del PIB en un rango de entre un 1,9% y un 2,1%, algo superior a la estimación central de la AIReF, que se sitúa en el 1,8%, pero dentro de los percentiles 40-60 de las bandas de confianza de la institución. Asimismo, la estimación de la Comunidad se sitúa dentro del rango de las estimaciones más recientes de los panelistas que elaboran previsiones para la Comunidad de Madrid.

Debe destacarse que la Comunidad cumple la recomendación de remitir con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval. Asimismo, cumple el consejo de buenas prácticas de inclusión de una comparativa con otras previsiones independientes.

Siguiendo la recomendación que se formuló en nuestro Informe sobre las previsiones macroeconómicas del presupuesto 2023 de la Comunidad Autónoma de Madrid, esta Comunidad ha especificado supuestos del

impacto macroeconómico asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Madrid basa sus previsiones en las estimaciones de otras instituciones y, en consecuencia, no se incluye detalle de las técnicas econométricas, modelos y parámetros, ni de los supuestos utilizados en sus previsiones macroeconómicas. Además, no incorpora previsiones de empleo en términos de Contabilidad Regional, como sugería el consejo de buenas prácticas que se formuló en el citado informe.

Cabe recalcar que, dada la relevancia de la planificación a medio plazo, sería deseable la inclusión de un escenario macroeconómico que abarcase más allá del periodo de los presupuestos generales anuales, así como proyecciones de los deflatores del PIB.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto para 2024 de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Madrid; y (ii) su publicación en la página web de la institución.

**3. Ruegos y preguntas.**

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIReF V.B



Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez